



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2018

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 08-05-2018, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	57.188,20
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	183.271,80
3.	Gastos financieros	260,00
4.	Transferencias corrientes	12.280,00
6.	Inversiones reales	265.000,00
	Total gastos	518.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	216.235,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas y otros ingresos	23.226,80
4.	Transferencias corrientes	36.580,00
5.	Ingresos patrimoniales	210.916,20
7.	Transferencias de capital	30.442,00
	Total ingresos	518.000,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo B. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con el Ayuntamiento de Úrbel del Castillo.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montorio, a 26 de junio de 2018.

El Alcalde,
Donato Rodero Pascual